

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°27 DEL CONTRATO N°202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2025.1579
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-27
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Biblioteca Pública Piloto.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar: Un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/L (\$1.156.040) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 27 del Contrato No. 202400067, cuyo objeto es la "Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Biblioteca Pública Piloto", por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adiciona un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: "Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes

descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.

- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es la “El contratista se obliga con la ESU a «Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato” para modificar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el Contrato, modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la presente modificación.
- D.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067.
- E.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.2025.1579, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y SUS PROYECTOS”, con una duración desde su legalización e inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra y por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$448.359.957).
- F.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 27 al Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 2025.1579.
- G.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- H.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

I. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
Total		\$1.551.252.138	

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008145, la Supervisión de la orden de servicio N°27 del Contrato No. 202400067 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos, corresponden a los servicios de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 2025.1579.

K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	2025.1579
Disponibilidad Presupuestal	2025000953
Registro Presupuestal	2025001107
Centro de costos	33398
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma
Valor	\$578.020
Requerimiento No.	20251005481

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar un valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$578.020) IVA incluido o hasta agotar recursos.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 27 del Contrato Marco No. 202400067.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificada por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de octubre de 2025.

ESU



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Subgerente de Servicio (E)

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General



Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera



Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad



Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica



Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.